

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 22/12

# UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 99 366-1

## VISTOS:

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Farmacia en Nota F N° 360/99; lo comunicado por Servicio Jurídico en informe S.J. N°559/99; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°99-163 del 01 de Julio de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## RESUELVO:

1º Otórgase, a contar desde el **1º de Noviembre de 1999**, el Ascenso especial por obtención del **Grado de Magister en Bioquímica Clínica**, al siguiente académico de la Facultad de Farmacia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal.

### NOMBRE

### NUEVO GRADO

**DURAN SANDOVAL, DANIEL**

**A-05**

2º El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centralizados.

3º El señor Decano de la Facultad de Farmacia comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de Contrato correspondientes.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de Diciembre de 1999.

  
**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/crs

99-061